

103 94

tenedores a los Propios en este año
año, y tambien a los que tiene porcedido
a Antonio Baer Ramiro, anterior Papa
vitario para darlos con los conesp. res
cajos. Justificandolos asi de entrada, como de
valida, entregandolos en forma qualquiera
cantidades que obrasen en vupoden res
vultante de ella; Ten vudofato Tho. Muz.
moza. E. p. p. como tal vupador. y
p. p. p. pagador, haiondo como haer de
deuda, y causa agona suya propia, pa
gosa lo q. fuesse a los vios, vni que
sea necesario haer excurion, ni otro
p. p. alguna con Tho. p. p. ni sus viondo
cuis viondoia nonunio; y a su seguio
ambos otorgantes, lo obligan muebles
y raices, confesion de Justicia, nonunio
de Leyes, y suyas en forma: En Cuis Testim.
asile otorgaron, y firmaron Siendo tes
tigos. Alonso Carrillo futoro, Juan Pa
lomas, y Antonio Gonz. de Mayo de
este lugar de g. Cortes.

Josef Mateo, Miguel Moreno, y Pedro

Suplemento
Joseph Ramirez
Ramirez

